



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
Anual	4.000 ptas.	<i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena	
Ayuntamientos	3.000 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal: BU-1-1958
Trimestral	1.500 ptas.	Ejemplar: 50 pesetas :-: De años anteriores: 100 pesetas	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			
Año 1985	Viernes 29 de noviembre		Número 273

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación

La Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión de 14-XI-85, acordó convocar concurso público para adquirir dos vehículos autobombas, con destino al Servicio de Industria y Energía.

El pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso, se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación, pudiendo presentarse reclamaciones contra él durante un plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, considerándose definitivamente aprobado si no se presentara ninguna, e interrumpiéndose, en caso contrario, el período licitatorio.

El tipo de licitación se establece en un máximo de 27.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la licitación es preciso depositar fianza provisional por importe de 540.000 pesetas en metálico, en Depositaria de Fondos, y antes de las 13 horas.

Se admiten ofertas en un plazo de 20 días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, debiendo presentarse en la propia Sección de Contratación, en horas de oficina.

Burgos, 26 de noviembre de 1985. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de Burgos y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de liberación de cargas y gravámenes, seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 449 de 1985, a instancia de don Daniel González del Alamo, con domicilio en calle Gral. Yagüe, núm. 2-4.º B, y que pesan sobre la finca núm. 18.989, según aparece en el tomo 3.297, libro 227, sección 1.ª, folio 226, sita en Burgos, Gral. Yagüe, núm. 2-4.º B, siendo titular de un crédito de 1.395.000 pesetas, intrumentado mediante veinticinco letras de cambio de 55.800 pesetas cada una y de la condición resolutoria que lo garantiza, Gaor Inmobiliaria, S. A.

Por medio de la presente se cita al titular del asiento registral Gaor Inmobiliaria, S. A. o sus causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga, en el plazo de diez días, bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Y para que conste y su publicación, expido la presente que firmo en Burgos, a 14 de octubre de 1985. — El Secretario (ilegible).

9032.—1.830,00

Don Pablo Quecedo Aracil, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 248/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Joaquín Fraile Ollera y doña Antonia Victoriana Bilbao Simón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo la siguientes

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de enero de 1986, a las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndole así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

Departamento núm. 17 o vivienda situada en la derecha subiendo de la planta alta tercera, que linda Sur o frente, entrada y departamento 18; derecha, vial; izquierda, corredor de entrada, y fondo, escalera. Mide unos 56 m.² y le corresponde una participación del 5% en los elementos comunes del siguiente edificio de que forma parte: Casa señalada con el número 7 en el Grupo Urbano de Nuestra Señora del Socorro de Villarcayo, compuesta de planta baja y cuatro altas. Su solar mide unos 256 m.², 10 dm.², y linda en todos sus lados con viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.361, libro 47, folio 195, finca 5.178, inscripción 5.ª.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón setecientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. El Secretario (ilegible).

9302.—4.860,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 303 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Crescencio García Lázaro y doña Adoración Figuera Callejo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días de los si-

guientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados.

Piso 6.º, tipo D, situado en la sexta planta alta del edificio número 59, antes 61, de la calle San Francisco, en Aranda de Duero, ocupa una superficie útil de 89 metros y 84 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza a la calle de su situación y tendedero a patio de luces. Linda: derecha entrando, con el piso tipo C de esta planta y calle de nueva apertura; izquierda, con el piso tipo E de esta planta; fondo, calle de su situación y frente meseta de escalera, patio de luces y el piso tipo C de esta planta. Lleva anejo el apartamento número 25 del desván, que ocupa una superficie aproximada de 8 metros y 25 decímetros cuadrados, y linda: derecha entrando, con el número 26, e izquierda, el patio de luces. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros y treinta centésimas por ciento. Se encuentra libre de arrendamiento. Valorada a efectos de subasta en dos millones trescientas ochenta mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día veintitrés de enero de 1986, siendo el precio de la misma el fijado para ello.

Para el remate de la segunda, el día veinte de marzo siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día quince de mayo posterior y sin sujeción a tipo, teniendo lugar a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta a la

que se pretenda concurrir, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el precio de la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

9305.—8.205,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Doña María Pilar Rodríguez Vázquez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 9 de noviembre de 1985. — El Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 993/85, sobre imprudencia con lesiones y daños, siendo perjudicado Julián Martín Sierra, mayor de edad, soltero, obrero y con domicilio último conocido en 8400 Winterthur (Suiza) y hoy en ignorado paradero; y como denunciado José Huerta Triguero, mayor de edad, soltero, empleado y con domicilio último conocido en 6340 Baar (Suiza), y hoy en ig-

norado paradero, representado y defendido por el Letrado don Miguel Angel Bañuelos Redondo, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado José Huerta Triguero de la falta de imprudencia con lesiones de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ Firmado. (Ilegible). Rubricado. Y sellada.

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Julián Martín Sierra, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse el mismo en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, María Pilar Rodríguez Vázquez.

Doña María Pilar Rodríguez Vázquez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En la ciudad de Burgos a 9 de noviembre de 1985. — El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 839/85, sobre imprudencia con daños, siendo perjudicado José Andreda Costa, mayor de edad, casado, obrero y con domicilio último en Besancon (Francia), y hoy en ignorado paradero; y como denunciado Anselmo Fernández Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Astorga (León), calle Carretera Pandorado núm. 43, representado y defendido por el Letrado don Felipe Real Chicote, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Anselmo Fernández Fernández de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la pre-

sente causa declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. Ilegible. Rubricado. Y sellada.

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse en ignorado paradero José Andrés Da Costa, expido la presente en Burgos, a 9 de noviembre de 1985. — El Secretario, María Pilar Rodríguez Vázquez.

Juzgado de Distrito núm. dos

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.325/85, seguido ante este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 7 de noviembre de 1985. El señor don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito núm. dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con lesiones y daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y lesionado Faustino Gómez Santamaría, de 64 años, casado, pensionista, vecino de Burgos; como perjudicados Ignacio Gómez Santamaría, de 33 años, casado, industrial, vecino de Burgos, V. del Manzano, 8 e Isaura Ribeiro Viegas, domiciliada en Antony (Francia), actualmente en ignorado paradero; como denunciados Francisco García Alvarez, de 36 años, casado, tipógrafo, vecino de Burgos, Alonso de Cartagena, 9 y Armando Ribeiro, de 24 años, casado, peón, domiciliado en Francia, Rue Josep Delón, 18, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco García Alvarez y Armando Ribeiro, de la falta de imprudencia simple con lesiones y daños, que en este juicio se les imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Angel Redondo. — Rubricado».

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, ante mí, la Secretaria, de

que doy fe. — Socorro Martín. — Rubricada.

Concuerda con su original. Y para que conste y sirva de notificación a Isaura Ribeiro Viegas y Armando Ribeiro, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», expido el presente en Burgos, a 7 de noviembre de 1985. — La Secretaria, Socorro Martín Velasco.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Agustín Picón Palacio; Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, civil número 284 de 1984, seguidos a instancia de «Estación de Servicio El Cerro», representado por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra doña Pilar López, y su esposo, y Transportes Bárcena, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y términos de veinte días cada uno, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 24 de enero de 1986, y su hora de las once de su mañana, en este Juzgado, siendo condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 % efectivo del tipo de valoración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y asimismo regirá para esta subasta lo preceptuado en el art. 1499 de la L. E. C., en sus párrafos 2.º y 3.º.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el día 19 de febrero de 1986, y su hora de las 11 de su mañana, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de

que salen a subasta los bienes con rebaja del 25 % de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta se señala, en su caso, el próximo día 14 de marzo de 1986, y su hora de las 11 de su mañana, con las condiciones anteriores, y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa con terreno en la calle San Andrés, de Medina de Pomar, inscrita al Tomo 692, folio 5 vuelto, finca 3.397. Valorada en setecientas mil pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E./ Agustín Picón Palacio. — La Secretaria (ilegible).

9344.—4.425,00

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 1985, acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 16 de octubre y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 249 de 31 de octubre de 1985.

Las modificaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo I; Denominación: Remuneraciones de personal; Crédito anterior, 164.132 ptas.; Aumento, 61.647 pesetas; Crédito definitivo, 225.779 pesetas.

Capítulo II; Compra de bienes corrientes y de servicios; Crédito anterior, 167.218 ptas.; Aumento,

5.000; Crédito definitivo, 172.218 pesetas.

Total: Crédito anterior, 331.350 pesetas; Aumento, 66.647 pesetas; Crédito definitivo, 397.997 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Fresno de Rodilla, a 20 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Paulino García.

Ayuntamiento de Grijalba

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 19 de noviembre de 1985, acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 18-10-1985, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 249, de 31 de octubre de 1985.

Las habilitaciones y suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 2.1.1.; Dotación ordinaria gastos oficina; Créditos anteriores, 50.000 pesetas; Aumentos o bajas, pesetas, + 20.000; Créditos definitivos, 70.000 pesetas.

Capítulo 6.1.1.; Obras municipales; Créditos anteriores, 425.000 pesetas; Aumentos o bajas, + 610.000 pesetas; Créditos definitivos, 1.035.000 pesetas.

Cap. II; Compra de bienes corrientes y de servicios; Créditos anteriores, 773.585 pesetas; Aumentos o bajas, + 20.000 pesetas; Créditos definitivos, 973.585 pesetas.

Capítulo VI; Inversiones reales; Créditos anteriores, 425.000 pesetas; Aumentos o bajas, + 610.000 pesetas; Créditos definitivos, 1.035.000 pesetas.

Total aumentos: 630.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Grijalba, a 20 de noviembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Anguix

Instruido expediente sobre habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario y exceso de ingresos, con aplicación del superávit resultante del último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, y si no se produjeran, el acuerdo quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Anguix, a 14 de noviembre de 1985. El Alcalde, Jesús Hernando Tijero.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

— Villatuelda.

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Por los vecinos de esta localidad que a continuación se especifican, se ha solicitado de este Ayuntamiento la correspondiente legalización de las explotaciones ganaderas que se especifican:

D. Luis Castillo Varona, explotación de ganado ovino de leche y carne, sita en la calle Camino del Prado.

D. Teodoro Calzada Medina, explotación de ganado vacuno de leche, en la calle El Cerezo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado a), art. 30.2 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, don-

de pueden ser consultados durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Teba, 12 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

9331.—1.725,00

Ayuntamiento de La Vid de Bureba

Por don Alfonso Ruiz Fernández, se solicita de este Ayuntamiento, licencia para la legalización de una explotación ganadera de ganado lanar, sito en calle Real de esta localidad, destinada a producción de leche y lana.

En cumplimiento del art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

La Vid de Bureba, a 8 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

9332.—1.215,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Por D. Luis Moreno Alonso, se ha solicitado la legalización de explotación ganadera de vacuno, porcino de cebo y cría y ovino, ubicada en un edificio situado en la calle San Juan, sin número, del «Barrio Grande», de Revilla del Campo.

Por don Clemente Ortega Alvarez, se ha solicitado la legalización de explotación ganadera ubicada en tres locales todos ellos dentro del «Barrio Grande» de Revilla del Campo: Uno en la calle San Juan, s/n., dedicado a ganado porcino de cebo, otro en la calle San Roque, s/n., dedicado a ganado porcino de cría y el tercero en la calle San Juan, s/n., dedicado a ganado vacuno.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública,

por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revilla del Campo, a 12 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Eladio Díez.

9332.—2.520,00

Ayuntamiento de Oña

El Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, en nombre de la misma, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de lavandería y plancha, a ubicar en el Sanatorio Psiquiátrico «San Salvador».

Lo que se somete a información pública, por plazo de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan hacer las observaciones pertinentes, conforme a lo dispuesto en el art. 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por sí, en aplicación de los arts. 2 y 3 del mismo, pudiera ser calificada como tal.

Oña, a 14 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

9334.—1.185,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Por D. Jesús Pérez Villanueva, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal para la instalación de una fábrica de morcillas en la localidad de Sotopalacios, calle Del Mesón.

En cumplimiento a lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de 10 días, para que puedan formularse las alegaciones que estimen pertinentes por aquellos que se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Río Ubierna, a 15 de noviembre de 1985. — El Alcalde, P. Sedano.

9333.—1.005,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 15 de marzo de 1985, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6,2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.591.500 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.499.000 pesetas.
3. Intereses, 40.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 20.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 10.000.
9. Variación de pasivos financieros, 50.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 8.210.500 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.070.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 180.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.502.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 942.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.516.500.

Total del presupuesto preventivo, 8.210.500 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Pinilla de los Barruecos, a 15 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

Ayuntamiento de Vizcainos de la Sierra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 15-4-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14,2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 500.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.502.000 pesetas.
3. Intereses, 30.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 5.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.037.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 170.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 100.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.030.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 338.500.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.398.500.

Total del presupuesto preventivo: 3.037.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Vizcainos de la Sierra, a 15 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Lorenzo Sebastián.

Ayuntamiento de Villasandino

El Ayuntamiento de esta villa, en la sesión del día 13 de noviembre de este año, acordó instalar un vertedero de residuos sólidos urbanos, en el lugar denominado «Junto al transformador viejo», según el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de O. P., don Luis Delgado Oviedo.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasandino, a 15 de noviembre de 1985. — La Alcaldesa (ilegible).

9336.—1.470,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Instruido expediente de suplemento de créditos, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1984, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado este expediente por las personas con derecho y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 16 de la Ley 40/81 en concordancia con el art. 112 de la Ley 7/85.

Poza de la Sal, 21 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José Luis Padrones Núñez.

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Instruido expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Valle de Valdelaguna, a 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Benigno García.

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

De conformidad con lo dispuesto en el art. 96.1 g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente de cesión gratuita de dos mil quinientos metros cuadrados, sitios al pago de «Valhondo», a favor de don Felipe Sánchez Hernández, para la construcción de un servicio de gasolinera, a los efectos previstos en la citada disposición reglamentaria y aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1985.

Cuevas de San Clemente, 19 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Nemesio García Cuñado.

9337.—1.290,00

Ayuntamiento de Barrios de Colina

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 1985 acordó aprobar definitivamente el expediente de Habilitación y Suplemento de créditos dentro

del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 21 de octubre de 1985 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 249 de 31 de octubre de 1985.

Las Modificaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo I; Denominación: Remuneraciones de personal; Crédito anterior, 197.556 ptas.; Aumento, 107.882 pesetas; Crédito definitivo, 305.438 pesetas.

Capítulo II; Compra de bienes corrientes y de servicios; Crédito anterior, 399.104 ptas.; Aumento, 5.000 ptas.; Crédito definitivo, pesetas, 404.104.

Suman: Crédito anterior, 596.660 pesetas; Aumento, 112.882 pesetas; Crédito definitivo, 709.542 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Barrios de Colina, a 21 de noviembre de 1985. — El Alcalde (illegible).

Ayuntamiento de Mahamud

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 1985, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 2 de octubre de 1985, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 233 de 11 de octubre de 1985.

Las suplementaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se re-

sumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 2.º-223.3; Denominación Limpieza, calefacción, ventilación, alumbrado; Crédito anterior, pesetas, 105.000; Aumento, 38.000 pesetas; Crédito definitivo, 143.000 pesetas.

Capítulo 2.º-223.6; Limpieza, calefacción, ventilación, alumbrado, etc.; Crédito anterior, 30.000 pesetas; Aumento, 16.000 pesetas; Crédito definitivo, 46.000 pesetas.

Capítulo 2.º-259.1; Otros gastos especiales de funcionamiento; Crédito anterior, 105.000 ptas.; Aumento, 35.000 ptas.; Crédito definitivo, 140.000 pesetas.

Cap. 2.º-259.7; Otros gastos especiales de funcionamiento; Crédito anterior, 300.000 ptas.; Aumento, 180.000 ptas.; Crédito definitivo, 480.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Mahamud, a 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Vicente Alvarez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Anuncio de concurso-subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 22 de octubre de 1985 el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir el concurso subasta de las obras de construcción de un frontón cubierto en Quintanar de la Sierra, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso-subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Contratar la ejecución de las obras del proyecto del Frontón Municipal en Quintanar de la Sierra.

Tipo de licitación: 49.324.363 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Veintidós meses.

Fianza provisional: 1.100.000 pesetas.

Fianza definitiva: Se calculará conforme a los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en las oficinas municipales en horas de 10 a 14, días laborables, junto con el proyecto técnico y pliegos de condiciones.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres cerrados conforme a las normas siguientes:

1. En el primer sobre, que se titulará «Referencias», se incluirá la documentación señalada en la cláusula 18 del pliego de condiciones.

2. En el segundo sobre, titulado «Oferta Económica», se incluirá la misma con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del primer día hábil siguiente al que expire el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

D:, actuando en nombre propio (o en nombre y representación de, según acredita con poder bastantado), cuyo D. N. I. es, expedido en, el día de de 19....., enterado del pliego de condiciones y del Proyecto técnico del Frontón Municipal de Quintanar de la Sierra, relativos al presente concurso subasta, se compromete a realizar las obras con arreglo a los citados pliegos y proyectos en la cantidad de pesetas (en letra y número).

En Quintanar de la Sierra, a 23 de octubre de 1985. — El Alcalde, Julio Víctor Pascual Abad.

9371.—5.085,00

Junta Vecinal de Tablada del Rudrón

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza mayor y menor, de la propiedad de la Junta Vecinal de Tablada del Rudrón y la del monte público, arriendo que se efectuará de conformidad con la Ley, el Reglamento de Caza y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resolución que a este efecto adopte la Jefatura Provincial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes en Burgos.

Duración del arriendo: Diez años (10), coincidentes con diez temporadas de caza y su vigencia se contará a partir del día de la fecha del otorgamiento del arriendo, hasta el final de la temporada de caza 1995-1996.

Tipo de licitación: Se fija en cien mil pesetas fijas por la actual campaña de 1985-86 y el tipo mínimo de licitación para las nueve campañas restantes, se fija en trescientas cincuenta mil pesetas cada una.

Forma de pago: El importe de la campaña actual 1985-86 de cien mil pesetas, al formalizar el contrato por adjudicación definitiva, y el importe de la campaña 1986-87 en el mes de marzo de 1986 y periódicamente dentro del mes de marzo de cada año, el importe de una anualidad.

Fianzas: Cinco por ciento (5 %) del tipo de licitación en concepto de garantía provisional y el seis por ciento (6 %) en concepto de garantía definitiva.

Presentación de plicas: Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» y hasta una hora antes de la subasta.

Hora, día y lugar de apertura de plicas: A las trece horas del octavo día hábil contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» y en la Casa del Concejo.

Condiciones complementarias: Se insertan en el pliego de condicio-

nes que se facilita en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Modelo de proposición: Se adaptará al modelo oficial que seguidamente se reseña:

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que sirven de base en la subasta pública del coto de caza del término de Tablada del Rudrón y aceptándole plenamente en todo su contenido, me obligo al pago de cien mil pesetas por la campaña cinegética 1985-86 y ofrezco voluntariamente la cantidad de (pesetas,) por cada una de las campañas 1986-87 a 1995-96.

(Fecha y firma del proponente).

Tablada del Rudrón, a 21 de noviembre de 1985. — El Presidente, Victoriano Vicario Lucio.

9377.—5.250,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Servicio Provincial de ICONA, Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y aprobado el pliego de condiciones, se anuncia subasta pública de enajenación de 686 pinos pináster y 56 silvestres, con un volumen de 566 metros cúbicos, con una tasación de 1.251.100 pesetas y el precio índice será de 1.563.875 pesetas. Plazo de ejecución: Año 1986.

Denominación. — Monte «Sierra La Llana», núm. 78.

Localización. — Cuartel B, tronzones 6 y 7, pertenencia Cillaperlata (Burgos).

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Celebración de la subasta. — Se celebrará el día 21 de diciembre de 1985, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Cillaperlata.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría, hasta cinco minutos antes de la subasta.

Pliego de condiciones. — Ajustado a las disposiciones vigentes, se halla de manifiesto en el Ayuntamiento.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, el día 4 de enero de

1986, a la misma hora, tasación y condiciones.

Fianza. — La provisional será del 5 % del precio de tasación y la definitiva del 10 % del precio de adjudicación.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Cillaperlata, a 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Eloy Salcedo.
9339.—2.580,00

Junta Vecinal de Arenillas de Villadiego

Acordada por esta Junta Vecinal la enajenación de una casa con cobertizo y solar, se hace público que la subasta correspondiente tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tipo de licitación: 504.708 pesetas, al alza.

Presentación de plicas: En la Secretaría de esta Junta Vecinal, hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta.

Garantía provisional: 10.094 ptas.
Garantía definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de (.....), calle de núm., titular del D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente, ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas, para la adjudicación en venta de una casa con cobertizo y solar, cuya enajenación ha publicado la Junta Vecinal de Arenillas de Villadiego.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 10.094 pesetas en concepto de garantía provisional.

Declaro bajo mi responsabilidad no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad para optar a la subasta expresada.

(Fecha y firma).

Arenillas de Villadiego, 30 de octubre de 1985. — La Alcaldesa, Consuelo González.

9342.—2.895,00